



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DEL DISTRITO DE LA MATANZA



¡LA MATANZA UNIDA, GOBIERNO DE TODOS!



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del **DISTRITO DE LA MATANZA**
Programa Municipal EDUCCA – **La Matanza**

II. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de La Matanza, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.

Nuestro país enfrenta grandes problemas ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.

Al igual que el país el Distrito de la Matanza presenta diversos problemas ambientales, afectando recursos como el agua, aire y suelo, así mismo que ponen en riesgo la calidad de vida de la población Matanzeña, a esto se le suma la poca preocupación por parte de la población por identificar los problemas y formar parte de la solución, desde la Municipalidad Distrital de la Matanza se ha venido ejecutando acciones para disminuir dicha afectación las cuales aún no son suficientes.

Es en este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - La Matanza) es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de La Matanza.

- ✚ División de Servicios a la Comunidad y Gestión ambiental

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES

✚ INADECUADA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La Gestión de Residuos Sólidos en el Distrito de la Matanza es deficiente, desde la fuente (viviendas) la población no realiza una segregación de los residuos sólidos, separando los orgánicos de los inorgánicos, esto genera que todos los residuos se mezclen y se dispongan en un botadero a cielo abierto con el que cuenta el Distrito, por otro lado no existen programas de valorización de residuos orgánicos municipales ya sea para producir abonos orgánicos como el Compost, ni tampoco una recolección selectiva de residuos inorgánicos, los cuales generarían asociaciones de recicladores y una fuente de ingreso económica alterna en la población. A la falta de estos programas se le suma la poca conciencia ambiental



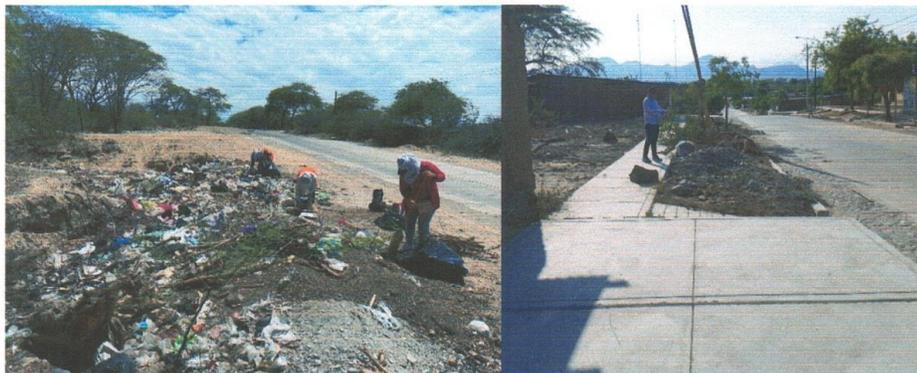


por parte de la población que dispone inadecuadamente los residuos en la vía pública generando puntos críticos de acumulación de residuos.



GENERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DESMONTE (AIRE Y SUELO)

Producto de la deficiente gestión de Residuos Sólidos y a la falta de conciencia ambiental en la población del Distrito de la Matanza, esta dispone inadecuadamente sus residuos en la vía pública como calles, jirones, avenidas, terrenos vacíos, caminos vecinales y espacios públicos, generando así puntos críticos de Residuos Sólidos, los cuales generando mal aspectos al ornato del Distrito además de contaminación del recurso aire por quema de residuos y suelo por los lixiviados que se generan. Por otro lado, producto de las construcciones de la zona, los residuos de demolición y construcción son dispuestos en la vía pública o caminos debido a que no existe una escombrera en el Distrito. Esto a pesar que existe una Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDLM que prohíbe el arrojado de Residuos Sólidos y desmonte en la vía pública.





CONTAMINACIÓN SONORA (RUIDO)

Los altos niveles de presión sonora en el casco urbano del Distrito de la Matanza es producto de las actividades comerciales, mayormente de los locales de bebidas y comidas (restaurantes, picanterías, bares, cantinas y discotecas), generando intranquilidad y malestar a los vecinos por los fuertes ruidos que ocasionan estos establecimientos, por otro lado, las emisoras locales (altoparlantes), que son utilizados como medio de propaganda de los negocios, son otro factor de malestar a la población que lo percibe, cabe precisar que el tráfico vehicular en horario diurno y nocturno exceden los estándares de calidad ambiental de ruido para las zonas especial, residencial y comercial. Existe una Ordenanza Municipal N° 012-2010-MDLM que regula el funcionamiento de las emisoras en el Distrito.



VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El Distrito de la Matanza cuenta con dos sistemas de tratamiento de Aguas Residuales, uno en el Centro Poblado de Laynas (Proyecto ejecutado en el 2018) y otro en el Casco urbano del Distrito, el cual tiene una antigüedad mayor (ubicada en la carretera que lleva a la ex hacienda Pabur aproximadamente 400 m de las viviendas más cercanas).

El primer sistema recolecta las aguas domiciliarias y las sedimenta y estabiliza en 4 pozas, las cuales no vienen realizando un proceso de degradación eficiente ya que las aguas son vertidas inadecuadamente al dren pluvial generando así olores desagradables y una evidente contaminación del suelo y aire.

En el caso de planta de tratamiento del Casco urbano del Distrito, esta se encuentra colapsada de maleza a sus alrededores y muy probable se encuentre colapsada de sedimentos. En las visitas realizadas se ha podido constatar los olores desagradables que emite y también el mal estado en el que se encuentran. Ambas ponen en riesgo la calidad de vida y calidad ambiental de la población.



V. OBJETIVO

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de La Matanza, alineados a las normativas ambientales vigentes.

VI. MARCO LEGAL

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas



tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Ordenanza Municipal N° 007-2018-MDLM, que prohíbe el arrojado de desperdicios, maleza, residuos orgánicos, residuos inorgánicos y otros desechos en general, en las calles, parques, terrenos abandonados, caminos y todo predio de dominio público y privado, arrojado de desmonte en las calles, margen de canales, drenes, acequias, ríos, descampados y en lugares de ingreso y salida al distrito; así como establecer botaderos o fomentar su existencia en la jurisdicción del Distrito de la Matanza.

Ordenanza Municipal N° 012-2010-MDLM, que regula el funcionamiento de las emisoras que utilizan bocinas, parlantes, altavoces, megáfonos u otros análogos en el distrito de la Matanza.

Ordenanza Municipal N° 10-2019-MDLM, Aprueba el Reglamento de Atención de la Municipalidad Distrital de la Matanza.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- ✚ Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- ✚ Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- ✚ Población mayor de 30 años

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

 Ing. DIEGO M. CORREA CORREA
 JEFE DE LA DIV. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMB.



IX. ALIADOS	
ALIADOS INTERNOS <ul style="list-style-type: none">▪ Comisión de Regidores de La Municipalidad Distrital de la Matanza.▪ Gerencia Municipal▪ Imagen Institucional▪ Unidad de proyecto educativo Local.▪ División de Desarrollo urbano y rural▪ División de desarrollo económico y servicios sociales▪ DEMUNA▪ OMAPED▪ CIAM.▪ Personal de Limpieza pública, áreas verdes y recolección de Residuos Sólidos▪ Fiscalización Municipal▪ Serenazgo	ALIADOS EXTERNOS <ul style="list-style-type: none">▪ Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.▪ UGEL Chulucanas▪ Núcleo Educativo Local La Matanza.▪ Prefectura del Distrito de La Matanza.▪ Rondas campesinas▪ PNP La Matanza▪ Radio SABY STAR▪ ONG▪ OTROS
X. REPORTE DE ACTIVIDADES	
La Municipalidad Distrital de La Matanza se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas en el PLAN DE TRABAJO , hasta el último día útil del mes de diciembre.	
FIRMA Y SELLO DE EL/LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA</p>  <p>Ing. DIEGO M. CORREA CORREA JEFE DE LA DIV. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMB.</p>